

El acto de nombrar a un individuo como función primaria de los nombres propios

Eduardo Tadeu Roque Amaral

(Universidade Federal do Triângulo Mineiro)

Introducción

En muchos trabajos sobre los nombres propios, principalmente en los estudios clásicos de lógicos y filósofos, los autores analizan solamente los usos en que esos elementos se encuentran desnudos, o sea, sin determinantes y sin complementos, refiriéndose a un único individuo. Se suele denominar este uso de diferentes modos: “típico”, “prototípico”, “estándar”, “referencial” u “ordinario”. En los últimos años, los lingüistas, sobre todo a partir de Kleiber (1981), investigan también diferentes aspectos sintácticos y semánticos de los nombres propios, especialmente los llamados “nombres propios modificados”, como en “El Juan de los años 80”; “Conozco a varias Marías”; “Este niño es un Picasso” — cf. Fernández Leborans (1999a) y una extensa bibliografía en lengua francesa: Gary-Prieur (1994), Jonasson (1994), Kleiber (1996) y (2006), Langue Française (2005), Leroy (2004), Noailly (1995). Pero de manera general se considera como prototípico el uso referencial del nombre propio, como en “Juan no está”. En este trabajo, que presenta algunos resultados de nuestra investigación doctoral (AMARAL, 2008), vamos a rever la noción de uso típico y en su lugar proponer la noción de función primaria del nombre propio. La propuesta se hará a partir del análisis de datos del español escrito contemporáneo. En primer lugar, veamos algunas propuestas teóricas sobre el tema presentadas por autores de diferentes líneas.

Aspectos teóricos

Granger (1982, p. 29) defiende que la construcción típica del nombre propio (o “pura”, como la llama el autor), sería el vocativo. El autor afirma: “Es por la posibilidad de funcionar como *interpellateur* que propondremos caracterizar el caso puro del nombre propio, aunque esa posibilidad se realice solamente con nombres de personas” (Traducción nuestra). Con base en esa idea, Granger argumenta que la única especificidad del nombre propio es de naturaleza pragmática, lo que excluye la posibilidad de determinarlo a través de rasgos sintácticos o semánticos. Sin embargo, aunque ésta (la interpelación) sea una de las funciones pragmáticas de los nombres propios, no es exclusiva de esta clase de palabras: un nombre común también puede tenerla. Lo que no es posible, como se verá, es nombrar a un individuo sin la utilización de un antropónimo.

Por otro lado, Ozaeta Gálvez (2002, p. 235) afirma que la identificación sería la función primaria por excelencia del nombre propio: “La identificación es la función primaria por excelencia, en virtud de la cual [...] se establece un vínculo singular entre una entidad y un nombre, lo que remite a la función referencial y al carácter deíctico de éste”. Mantenemos en este trabajo la expresión “función primaria” utilizada por la autora, pero la vamos a definir de otra forma, a partir de la idea de “nominación” (nombramiento).

Para Fernández Leborans (1999a, p. 110), el uso llamado “denominativo” estaría entre los usos prototípicos del nombre propio. En ejemplos como “Mi madre se llama María”, “Mi nombre es María”, “Se hace llamar Belinda”, tendríamos una función “no referencial” en la que el nombre valdría como “etiqueta” para permitir la fijación y disponibilidad de su referencia. De hecho, la noción de fijar la referencia, tan discutida entre los filósofos, está relacionada con la función primaria que vamos a ver, pero será

importante en este trabajo observar que tendremos varios contextos específicos de los nombres propios.

Respecto a las funciones que los nombres propios pueden desempeñar, Lyons (1977) señala dos: referencial y vocativa. Aun de acuerdo con el mismo autor, sería necesario diferenciar el uso referencial o el vocativo de los usos en los llamados enunciados apelativos, como en “Te presento a Juan” y “Se llama Juan”. En estos ejemplos, ocurre lo que Lyons llama de “nominación” (nombramiento) didáctica, en que se enseña a alguien, formal o informalmente, que un nombre particular está asociado a una persona, objeto o lugar particular por una convención previa.

La pregunta que podemos hacer sería: ¿Este acto de enseñar a alguien que un nombre X está asociado a un individuo o el de atribuirle un nombre a una entidad estaría más cerca de una función propia del nombre propio? En este trabajo respondemos positivamente a esta cuestión y defendemos que la función primaria del nombre propio está relacionada con el acto de nombrar una entidad — con el acto de bautismo o de fijación de la referencia, en términos filosóficos (FERNÁNDEZ MORENO, 2006; KRIPKE, 1982; PÉREZ OTERO, 2006) — o con el acto de recordar textualmente que a un determinado individuo está asociado un cierto nombre.

Lo expuesto nos lleva a asociar la función primaria del nombre propio al acto de presentar (o de recordar) el nombre de una entidad, o sea, se considera que los usos en que se presenta (o se recuerda) el nombre de un individuo constituyen los usos primarios de los nombres propios.

En la próxima sección, presentamos algunos recursos lingüísticos que nos permiten sostener la idea anterior. Utilizamos para ello datos del *corpus* de nuestra investigación doctoral, el cual está constituido por textos publicados electrónicamente en la sección “Entretenimientos” (“Espectáculos”) del diario argentino *La Nación* durante el mes de julio de 2005 (www.lanacion.com.ar). Debemos aclarar que el análisis de este trabajo se centra únicamente en los antropónimos, o sea, los nombres

propios de persona, incluidos en este conjunto una serie de elementos como nombres de pila, apellidos, patronímicos, apodos, hipocorísticos y seudónimos.

Análisis de los datos

En Amaral (2008), se presentan y se discuten varias construcciones en las que el antropónimo cumple su función primaria de nombrar a un individuo. En este trabajo presentamos algunos ejemplos. Los primeros son aquellos en que el antropónimo se encuentra en oraciones con los verbos “llamar”, “conocer” y “bautizar”.

- (1) Vos tenés un amigo en la secundaria que **se llama Adrián Suar**, que nunca estudió nada y, de repente, es una estrella (<http://www.lanacion.com.ar/721039>).
- (2) Para deleite de la muchedumbre, el clavado derriba brutalmente a su adversaria, María Remedios Condori, mejor **conocida como Julia la Paceña** (<http://www.lanacion.com.ar/724734>).
- (3) Guarany (hijo de padre indio y madre criolla, **bautizado Eraclio Catalín**) se levanta todos los días a las 7.30 y, después de llevar a su hijo a la escuela, se dispone a tomar mate con galletitas, tostadas “y todas las cosas ricas que prepara mi mujer” (<http://www.lanacion.com.ar/723676>).

El ejemplo (1) presenta el verbo “llamar”, que puede ser considerado el más típico para enseñar el nombre de alguien. Sería imposible sustituir “Adrián Suar” por un nombre común o por una descripción definida. Lo que se hace es informar el nombre de una persona en una especie de “bautismo textual”. En (2), aunque fuera posible sustituir “Julia la Paceña” por un SN, este nuevo constituyente tendría carácter antroponímico, o sea, tendría como función presentar un segundo nombre atribuido a “María Remedios Condori”. En el tercer ejemplo, nuevamente sería imposible cambiar “Eraclio Catalín” por otro elemento diferente de un antropónimo. Todo esto nos muestra que estamos ante construcciones en que el antropónimo ejerce su función primaria.

Otros ejemplos en que el antropónimo ejerce esa función son aquellos en que tenemos ítems léxicos que nos sirven para clasificar los antropónimos (como “nombre de pila”, “apellido”, “apodo”, “alias”, “hipocorístico” etc.).

- (4) [Alberto Castillo] Hizo su debut con **el nombre de Alberto Dual** (<http://www.lanacion.com.ar/723728>).
- (5) Werner Herzog (cuyo **verdadero apellido es Stipetic**) fue uno de los principales referentes de la nueva ola que revolucionó al cine alemán durante las décadas del 60 y del 70 junto con Wim Wenders, Volker Schlöndorff, Margarethe von Trotta, Alexander Kluge o Reiner Werner Fassbinder (<http://www.lanacion.com.ar/718274>).
- (6) — Fui un enamorado de Wimpi, de Pepe Iglesias, **alias “el Zorro”**, y de Juan Carlos Mareco en aquellos años en que la radio tenía la fuerza de los grandes capocómicos (<http://www.lanacion.com.ar/720114>).

En los ejemplos (4), (5) y (6), las construcciones en negrita, que presentan los términos “nombre”, “apellido” y “alias”, posibilitan que el antropónimo destacado presente su función primaria de nombrar a alguien, a pesar de que, como se puede ver en todos los ejemplos, ya había otro antropónimo asociado a los referentes.

También se puede observar la función primaria de los antropónimos en los casos a continuación, en los que tenemos la presencia de “como” antes del nombre propio. En ambos ejemplos se informa al lector cuál es el antropónimo asociado al individuo. Nuevamente sólo es posible que encontremos antropónimos en los contextos destacados.

- (7) El responsable de esta nueva vertiente escultórica es Esteban Chorovicz y firma sus obras como **Chorosky** (<http://www.lanacion.com.ar/718293>).
- (8) Acorde con su propio reglamento, usa un guardapolvo blanco con un bolsillo bordado que lo presenta como **Dr. Roldán** (<http://www.lanacion.com.ar/718550>).

En los ejemplos anteriores, (1) a (8), los antropónimos ejercen plenamente su función primaria de nombrar a un individuo. Se ve asimismo que no es posible que encontremos un elemento no antropónimo en la posición en que se encuentran, lo que refuerza nuestra tesis, que asocia la función primaria al acto de presentar (o de recordar) el nombre de una entidad.

En los casos a continuación, aunque este último rasgo no sea propio de las construcciones, es decir, se podría encontrar elementos no antropónicos donde están los antropónimos, es posible afirmar que los nombres de personas ejercen la función pragmática de nombrar a un individuo. Entre los ejemplos, se encuentran aquellos con estructuras apositivas, (9) y (10); con oraciones copulativas, (11); y con recursos gráficos que sirven para señalar un acto de nombramiento, (12).

(9) **Gustavo Mozzi, el productor que estuvo en la cocina de todo el proceso de grabación**, buscó que estos materiales tuvieran la referencia de los estilos característicos de varios directores de orquesta muy reconocidos durante las décadas del cuarenta y cincuenta (<http://www.lanacion.com.ar/717743>).

(10) **La Superintendente en Jefe de la Policía londinense, Helen Ball**, dijo que esta podría ser una de las mayores operaciones de policía de los últimos años, comparable con la organizada con motivo del Jubileo de Oro de la Reina (<http://www.lanacion.com.ar/717696>).

(11) Aquí **el protagonista es Max**, un niño marginado por quienes lo rodean que, en un intento por escapar de las reyertas de sus padres y de las burlas de sus compañeros de escuela, se refugia en sus sueños y en sus fantasías (<http://www.lanacion.com.ar/721059>).

(12) Aunque también dio la bienvenida a un diseñador (**Mariano Toledo**) y a un cocinero (**Ramiro Rodríguez Pardo**) (<http://www.lanacion.com.ar/722299>).

En (9) y (10), aunque las diferentes posiciones del antropónimo respecto al sintagma definido generen valores informativos distintos (cf. SUÑER GRATACÓS, 1999, p. 539), el antropónimo sirve para nombrar al referente de este SN. En (11), aparte de la idea de identidad (cf. FERNÁNDEZ LEBORANS, 1999b, p. 2398), la

cópula permite al usuario de la lengua presentar a su interlocutor el antropónimo que está asociado a un individuo, o sea, al protagonista de la película *Las aventuras del Niño Tiburón y la Niña de Fuego*. Por fin, en (12), un recurso gráfico, los paréntesis, permiten que el antropónimo mantenga su función de nombrar a un individuo, en el caso, a un diseñador y a un cocinero¹.

Conclusiones

El análisis de los datos de lengua española escrita nos permitió comprobar la tesis defendida en este trabajo: la función primaria de los nombres propios está asociada al acto de presentar (o de recordar) el nombre de un individuo. Los recursos lingüísticos identificados que le posibilitan al antropónimo ejercer esa función son: a) verbos como “llamar”, “conocer” y “bautizar”; construcciones con ítems como “nombre de pila”, “apellido”, “apodo”, “alias”, “hipocorístico” etc.; y construcciones con “como”. En los contextos analizados, no es posible que encontremos elementos que no sean antroponímicos.

En un segundo momento, fue posible presentar algunos ejemplos cuyos antropónimos no ocupan posiciones exclusivamente antroponímicas, pero que constituyen casos en que se observa también que el antropónimo ejerce la función de nombrar a un individuo. Son construcciones: con estructuras apositivas; con oraciones copulativas; y con recursos gráficos como los paréntesis.

Nuestro análisis se aleja de muchos trabajos sobre nombres propios, que, como se ha visto, consideran el uso referencial como prototípico. Además, la propuesta presentada aquí se difiere de aquellas de Granger (1982), Ozaeta Gálvez (2002) y Fernández Leborans (1999a). Teniendo en cuenta que el antropónimo es esencialmente un nombre de persona, es completamente natural que se considere como función primaria suya la de nombrar a uno.

Referencias

AMARAL, Eduardo Tadeu Roque. *Nomes próprios: análise de antropônimos do espanhol escrito*. Tese (Doutorado em Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana) — Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, 2008.

FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús. El nombre propio. In: BOSQUE MUÑOZ, Ignacio; DEMONTE BARRETO, Violeta (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999a. v. 1: sintaxis básica de las clases de palabras. p. 77-128.

_____. La predicación: las oraciones copulativas. In: BOSQUE MUÑOZ, Ignacio; DEMONTE BARRETO, Violeta (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999b. v. 2: las construcciones sintácticas fundamentales — relaciones temporales, aspectuales y modales. p. 2357-2460.

FERNÁNDEZ MORENO, Luis. *La referencia de los nombres propios*. Madrid: Trotta, 2006.

GARY-PRIEUR, Marie-Noëlle. *Grammaire du nom propre*. Paris: Presses Universitaires de France, 1994.

GRANGER, Gilles. A quoi servent les noms propres? *Langages*, v. 66, p. 21-36, juin 1982.

JONASSON, Kerstin. *Le nom propre: constructions et interprétations*. Lourain-la-Neuve: Duculot, 1994.

KLEIBER, Georges. *Problèmes de référence: descriptions définies et noms propres*. Paris: Klincksieck, 1981.

_____. Noms propres et noms communs: un problème de dénomination. *Meta*, v. 41, n. 4, p. 567-589, 1996.

_____. Retour sur les noms propres standard modifiés. *Lingüística: Revista de Estudos Lingüísticos da Universidade do Porto*, v. 1, n. 1, p. 33-51, 2006.

KRIPKE, Saul. *La logique des noms propres*. Tradução de Pierre Jacob e François Recanati. Paris: Les éditions de Minuit, 1982. Original inglês. (Em espanhol: KRIPKE, S. *El nombrar y la necesidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.)

LANGUE française — Noms propres: la modification. Paris: Larousse, juin 2005. v. 146.

LEROY, Sarah. *Le nom propre en français*. Paris: Ophrys, 2004.

LYONS, John. *Semântica*. Lisboa: Presença/ Martins Fontes, 1977. v. 1.

MIRANDA, Florencia. O nome próprio como organizador textual. In: ENCONTRO NACIONAL DA ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE LINGÜÍSTICA, 19. *Actas...* Lisboa: APL, 2003. p. 569-579.

NOAILLY, Michèle (Ed.). *Nom propre et nomination: actes du Coloque de Brest 21-24 avril 1994*. Paris: Klincksieck, 1995.

OZAETA GÁLVEZ, Ma. Rosario. Los antropónimos: nociones teóricas y modalidades de transferencia (francés-español). *EPOS: Revista de Filología*, v. 18, p. 233-255, 2002. Disponible en: <<http://62.204.194.45:8080/fedora/get/bibliuned:Epos-EAD1323D-2467-4B1D-A97C-F4BAD111F9B3/PDF>>. Acceso en: 22 ene. 2008.

PÉREZ OTERO, Manuel. *Esbozo de la filosofía de Kripke*. Barcelona: Montesinos, 2006.

SUÑER GRATACÓS, Avellina. La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal. In: BOSQUE MUÑOZ, Ignacio; DEMONTE BARRETO, Violeta (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999. v. 1: sintaxis básica de las clases de palabras. p. 523-564.

Nota

¹ Sobre este tema, aunque con objetivos y fundamentos teóricos distintos de los nuestros, véase Miranda (2003).